

RESOLUCION Nº

0 5 OCT. 2011

001134

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la servidora pública SARA TORRES VELEZ".

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATTLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE

La servidora pública **SARA TORRES VELEZ**, adscrita a la Oficina de Relaciones Internacionales, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22395948, ha solicitado permiso laboral remunerado a la señora Rectora durante los días 4, 5 y 6 octubre de 2011, con el fin de realizar diligencias personales.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos y licencias para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la funcionaria pública **SARA TORRES VELEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 422395948, durante los días 4, 5 y 6 de octubre de 2011, con el fin de realizar diligencias personales.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la Oficina de Relaciones Internacionales y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

FREDDY-DIAZ MENDOZA

Rector (E).

B